

Solar en C/ La Coruña, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 173 m², cuyos linderos son: al frente con C/ La Coruña, derecha con finca matriz de la que se segrega, por la izquierda y fondo con casas de C/ La Coruña.

Título: Cesión gratuita de terrenos de la urbanización. Hermanos Mateos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera: Tomo 687, Libro 135, Finca núm. 6.659. El valor del solar asciende a la cantidad de 402.520 ptas., razón de 2.320 ptas./m².

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), sitios en la calle Los Almendros y en calle La Coruña.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Con fecha 25 de enero del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial de propiedad municipal, consistente en cuatro solares sitios en la Avenida de la Coronación.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, los siguientes bienes patrimoniales:

Solar A en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 60 m², cuyos linderos son: fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo con fachada en C/ Toledo con la que hace esquina, medianera derecha con transformador de luz del Ayuntamiento y solar B, fondo con vivienda de C/ Toledo. El valor del solar asciende a la cantidad de 600.000 ptas.

Solar B en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 80 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo a

transformador de luz, solar A y trasera vivienda de C/ Toledo, lateral derecho solar C y fondo traseras viviendas de C/ Murcia. El valor del solar asciende a la cantidad de 640.000 ptas.

Solar C en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 80 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo con solar B, lateral derecho solar D y fondo traseras viviendas de C/ Murcia. El valor del solar asciende a la cantidad de 640.000 ptas.

Solar D en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 80 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo con solar C, lateral derecho solar caseta de la Compañía Telefónica y fondo traseras viviendas de C/ Murcia. El valor del solar asciende a la cantidad de 640.000 ptas.

Los cuatro solares pertenecen a la finca de la calle Sevilla, de 26.000 m² de superficie, de propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Villamartín, inscrita en el Tomo 655, Libro 127, Folio 5, Finca núm. 6. Igualmente aparece en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 51.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), sitios en la Avenida de la Coronación.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.774/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.747/94 interpuesto por D. José María Núñez Moreno de Guerra, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 20 de junio de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.747/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Utrera (Sevilla). (PD. 196/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados;

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Servicio Municipal de Aguas-Sogesur, S.A.- Utrera. (Sevilla).

Concepto Tarifas Autorizadas
IVA excluido

Consumo Doméstico
Cuota fija o de servicio: 354,16 pts./vivienda/local/mes.

Cuota variable o de consumo

- Hasta 12 m ³ trimestre	52,34 pts./m ³
- Más de 12 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	65,95 pts./m ³
- Más de 45 m ³ en adelante trimestre	70,07 pts./m ³

Consumo Industrial
Cuota fija o de servicio: 354,16 pts./vivienda/local/mes
Cuota variable o de consumo:

- Tarifa única	84,32 pts./m ³
----------------	---------------------------

Consumos Municipales

- Hasta el 6% del volumen facturado	0,00 pts./m ³
- Exceso del 6% volumen facturado	43,54 pts./m ³

Derechos de Acometida
Parámetro A= 2.664 ptas./mm
Parámetro B= 13.306 ptas./l/seg.

Cuota de Contratación
Cc = 600.d - 4.500 (2-p/t)

Fianza

Calibre contador en mm.	
13	5.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	20.000 ptas.
40	25.000 ptas.
50 y superior	30.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 31 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas; Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (BOJA núm. 2, de 5.1.95).

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 102, columna 1.º, en la línea 42; donde dice: «Los suministros de alta de agua ...», debe decir: «Los suministros en alta de agua ...».

- En la página 102, columna 2.º, entre las líneas 18 y 19 ha de insertarse por haberse omitido el siguiente párrafo: «El importe de la anterior cuota fija por disponibilidad del servicio por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 240 ptas. (IVA excluido).».

Sevilla, 31 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de modificaciones de resolución al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el punto duodécimo, de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5.2.1994), por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz, ha resuelto hacer público la relación de expedientes, a los que les ha sido aprobada modificación de Resolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Orden.

Expte.	Empresa	Subvención
CO/332/94	Pedro Pino Martínez, S.L.	15.310.695
CO/333/94	Gonzalo Obrero, S.L.	4.777.513
CO/335/94	Cuarta, S.L.	4.424.410
CO/338/94	Muebles Rivas, C.B.	1.118.780
CO/340/94	La Cartonera Lucentina, S.A.	2.146.475
CO/346/94	Refinería Andaluza, S.A.	6.436.158
CO/348/94	Isabel Bejar López	1.592.124
CO/362/94	José Jiménez Viso, S.L.	5.861.976
CO/365/94	Construc. Metálicas Hergo, S.L.	1.087.796
CO/369/94	Alzaide, S.A.	18.510.562
CO/371/94	Muebles Burguillos, S.L.	2.808.149
CO/377/94	Coop. Vitiv. La Purísima, S.C.A.	14.849.670
CO/378/94	Muebles O.B., S.A.	16.171.182
CO/389/94	Matadero de Fuente Obejuna, S.A.L.	4.749.393
CO/390, 399 y 400/94	Fundosa Ultracongelados y Precocinados, S.A.	5.090.141
CO/395/94	Hijos de José Paris, S.A.	1.038.319

Córdoba, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.